



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006	6684
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 21591

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana MARIA RODRÍGUEZ DE PÉREZ, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de INFORMACIÓN DE DOMINIO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el expediente civil número 190/2006, ordenando el Juez su publicación por EDICTO, en TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio URBANO, ubicado en la calle Juárez sin número de la Colonia la Curva, de la Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 145.20 M2, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE ABARCA UN AREA DE 64.00 M2., localización dentro de las medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.80 METROS CON AMERICA DOMÍNGUEZ, AL SUR 8.80 METROS CON CALLE JUAREZ, AL ESTE 16.00 METROS CON EDILIA MUÑOZ CRUZ Y AL OESTE 17.00 METROS JOSUE VAZQUEZ JIMENEZ. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS, contados a partir de la fecha publicación, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 21616

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 00486/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado JOSE ESTEBAN HERNÁNDEZ CONTRERAS Y JUAN ANTONIO SOLANO CORNELIO endosatario en procuración del Licenciado ERNESTO JOSE GUILLÉN MANDUJANO en contra de BETINA GARCÍA REYES, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las diez horas del día siete de Septiembre del año dos mil seis, estando en Audiencia Pública el Ciudadano Juez Primero de Paz del Centro, Licenciado HOMAR CALDERON JIMÉNEZ, asistido de la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada CLAUDIA ACOSTA VIDAL, con quien actúa certifica y da fe.- Comparecen ante la Sala de este Juzgado los Licenciados JOSE ESTEBAN HERNÁNDEZ CONTRERAS (ACTOR) y JAVIER ELGUERA VENTURA (ACREEDOR REEMBARGANTE), para los efectos de la diligencia de remate en primera almoneda, señalada en autos para este día y hora; así mismo se hace constar que no compareció la demandada BETINA GARCÍA REYES. Declarada abierta la audiencia el compareciente procede a identificarse al primero antes citado como la persona que ostenta en este acto con su credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a su nombre con folio: 081181741, con firma y fotografía la cual coincide con los rasgos físicos de la persona, que me la proporcionó y la cual se le devuelve por ser de su uso personal. Seguidamente se omite tomarle la protesta de ley, por ser peritos en derecho y por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de 37 años de edad, Estado civil casado ocupación litigante, domicilio actual Calle oriente dos manzana 4, lote 38, Fraccionamiento San Ángel, Colonia Indeco, de esta Ciudad, originario Municipio de Centla, Tabasco, y el segundo se identifica con una Cédula Profesional expedida por la Secretaria de Educación Pública Dirección General de Profesiones con número 3203768, con firma y fotografía la cual coincide con los rasgos físicos de la persona que la proporcionó y la cual se le vuelve por ser de su uso personal, y quien

por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito ser de 36, estado Civil soltero, ocupación litigante, domicilio actual Calle Alfonso Taracena número 208 Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad. Acto seguido y siendo las diez horas con treinta minutos del día del encabezamiento de la presente diligencia el Juzgador ordena a la secretaria cerciorarse si se encuentran presentes patrones para su intervención en este remate, a los que la secretaria después de haber anunciado la referida diligencia en la sala de audiencia de este Juzgado, informa que no se encuentra presente ningún postor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 435 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, el Ciudadano Juez del conocimiento ordena conceder una espera de media hora por si llegasen a comparecer postores. Seguidamente siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día, la secretaria informa de nueva cuenta al Ciudadano Juez no se presentó ningún licitador, por lo que en tal virtud el juez del conocimiento ordena proceder, a la diligencia de remate en mención, por lo que seguidamente se le concede la palabra al actor Licenciado JOSE ESTEBAN HERNÁNDEZ CONTRERAS, quien manifiesta: Que en virtud de que no hubo postor en esta diligencia de conformidad con el artículo 435 Fracción VII y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, solicito a su señoría se saque a remate en subasta pública en Segunda Almoneda, con la rebaja del diez por ciento, del predio embargado en autos y se señale fecha y hora para llevar a cabo la diligencia antes solicitada, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

Seguidamente se le concede la palabra al Licenciado JAVIER ELGUERA VENTURA, (acreedor reembargante), quien manifiesta: Que estoy conforme con la petición realizada por el endosatario en procuración de la parte actora, siendo todo lo que deseo manifestar.----

Se da cuenta al Ciudadano Juez con dos oficios número 2278 y 3744, de fecha diez de Agosto y ocho de Agosto ambos del presente año, signados por el M.D. JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ Y LIDIA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, respectivamente, siendo estos acusados de oficio del aviso de la presente diligencia de remate en primera almoneda.-----

Visto y oído anterior el Ciudadano Juez acuerda.- Que se tenga por hechas las manifestaciones de los comparecientes y en cuanto a la solicitud del primero que se saque a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos, dígasele que se tiene a bien señalar las **DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, para la diligencia de remate en segunda almoneda, y sáquese a remate al mejor postor el siguiente bien inmueble: UN DEPARTAMENTO, ubicado en el número 301 edificio 5, en el modulo social "Casa Blanca" I, II y III de esta Ciudad, constante de una superficie de 54.645 metros cuadrados con los linderos siguientes: al norte 8.775 metros con área verde, al sur 7.500 metros con área verde, al oeste 9.300 metros con área verde, abajo con el departamento 201 arriba con el departamento 401, inscrito el día veintiuno de febrero del año 1995 a las 15:27 horas, quedando afectado el libro de condominios número 31 folio 126, documento privado 2115; Asignándose a dicho predio un valor comercial de \$192,776.26 como postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate, menos una rebaja del 10% sobre el valor comercial del mismo.----

Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, y tratándose de bienes raíces, debe mediar un lapso de nueve días entre la---

primera y la última publicación de los edictos, como así lo ha sostenido el Más Alto Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la tesis jurisprudencial cuyo rubro se señala: "EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES, DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)". Fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; deberán los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

De igual forma se ordena agregar los oficios números 2278 y 3744, de cuanta, para que surtan sus efectos legales correspondientes.- Quedando en este acto notificados los comparecientes y se ordena al actuario notificar personalmente a la demandada en su domicilio señalado en autos.-----

Con anterior, se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen y al calce el compareciente, en presencia del suscrito Juez, por y ante la secretaria judicial de acuerdo que certifica y da fe.-----

PARA LOS EFECTOS DE QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. POR MANDATO JUDICIAL SE ORDENA SU PUBLICACIÓN.

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA ACOSTA VIDAL.**

1-2-3

No. 21625

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 284/2001, relativo al Juicio Especial de Hipotecario, promovido por el Licenciado Ulises Chávez Vélez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada Banco Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, S.A. en contra de los Ciudadanos Miguel Ángel Evoli Oropeza (Acreditado), y Edna Marrufo Muñoz (Deudora Solidaria), se dictó un proveído que copiado a la letra dice:---

AUTO DE FECHA 29/AGOSTO/2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, AGOSTO VEINTINUEVE DE DOS MIL SEIS.

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Como se desprende de la revisión de los presentes autos y toda vez que en el escrito presentado por el Licenciado WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, de fecha nueve de agosto del presente año, solicitó sacar a remate únicamente los bienes inmuebles detallados en el mismo, no así el predio urbano marcado con el lote número uno, de la manzana dos, zona uno, ubicado en Paseo N. Roviroza S/N de la ciudad de Macuspana, Tabasco, en consecuencia, se provee al respecto:

SEGUNDO.- Como lo solicita el licenciado WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, apoderado legal de la parte actora, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen.---

A).- FRACCIÓN DE PREDIO URBANO, ubicado en calle Negrete de la ciudad de Macuspana, Tabasco. con superficie de 142.50 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 47.50 metros con María del Carmen Oropeza de Evoli; AL SUR 47.50 metros con Miguel Angel Evoli Oropeza; AL ESTE 3.00 metros con Abraham Vadillo; AL OESTE 3.00 metros con la calle Negrete. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 373 del Libro de Entradas, afectando el predio número 17116 folio 60 del libro mayor volumen 72, a nombre de MIGUEL ANGEL EVOLI OROPEZA.---

A-1) FRACCIÓN DE PREDIO URBANO, ubicado en calle Negrete de la ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 95.00 m2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 47.50 metros con Miguel Angel Evoli Oropeza; AL SUR 47.50 metros con Lázaro Priego Oropeza; AL ESTE 02.00 metros con Abraham Vadillo A.; AL OESTE 02.00 metros con calle Negrete. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 378 del libro de entradas afectando el predio número 10365 folio 239 del libro mayor volumen 44, a nombre de MIGUEL ANGEL EVOLI OROPEZA.---

Nota: Según datos del perito, se trata de dos predios legalmente independientes que colindan entre sí, y que de acuerdo a los datos recabados en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, y a lo observado desde el exterior del inmueble, se estima que la construcción existente en dichos predios ocupa las dos fracciones, por lo que forman una unidad topográfica, por lo que bajo ese supuesto se realiza el avalúo.---

Por lo anterior se fijó un valor comercial de los dos inmuebles de \$995,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

B).- PREDIO URBANO, ubicado en calle Lerdo de Tejada de la ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 228.40 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 23.30 metros con Limberthy Oropeza; AL SUR 23.00 metros con Teléfonos de México; AL ESTE 9.75 metros con Abel Pérez Alvarez; AL OESTE 10.00 metros con calle Miguel Lerdo de Tejada. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 305, a folios 655 al 657 del libro de duplicados volumen 49, quedando afectado el predio número 16,110 a folio 192 del libro mayor volumen 67, a nombre de MIGUEL ANGEL EVOLI OROPEZA, al cual se le fijó un valor comercial de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

C).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Ejidos de la ciudad de Macuspana, Tabasco, (según perito calle Gardenia s/n colonia Florida), constante de una superficie de 250.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 25.00 metros con Sara Cruz Reyes de Pérez; AL SUR: 25.00 metros con Apolinar Suárez Pérez; AL ESTE 10.00 metros con calle Oropeza; AL OESTE 10.00 metros con Jimmy Winsig Rodríguez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 47 del Libro General de Entradas afectando el predio número 13,406 a folio 33 del libro mayor volumen 57, a nombre de MIGUEL ANGEL EVOLI OROPEZA, al cual se le fijó un valor comercial de \$828,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

QUINTO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera del lugar donde este juzgado ejerce jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia en turno de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalara.---

SEXTO.- Como en este asunto se rematará bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual explídense los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.----
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado JORGE TORRES FRIAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil seis, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

Secretario Judicial
Lic. Jorge Torres Frías.

No. 21624

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00503/2006, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR RAMON HERNÁNDEZ PERALTA, CON FECHA CUATRO DE AGOSTO Y ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTARON ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MEXICO. CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene presentado el C. RAMON PERALTA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en 4 recibos originales, 1 escritura original, 1 certificación original, 1 constancia original, 1 escrito original, 1 Plano original, 1 recibo de pago de impuesto predial original, 1 acta de matrimonio copia simple, (1) credencial de elector, con los que viene a promover por su propio derecho el JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio urbano, ubicado en la Calle Justo Sierra, entre las calles Venustiano Carranza y Santo Degollado de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 132.90 m2, (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes colindancias: AL NORTE: con JOSE DEL CARMEN CORDOVA GÓMEZ, en 17.10 M; AL SUR: con JAVIER PÉREZ UREÑA en 18.20 M; AL ESTE, con JOSEFINA CORDOVA GÓMEZ, en 7.60 M y al OESTE, con la Calle Justo Sierra, en 7.52 M.----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor 1,2,24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, Regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde. dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta

Jurisdicción, así como a los colindantes: JOSE DEL CARMEN CORDOVA GOMÉZ, con domicilio ubicado en la Calle Gregorio Méndez, número cincuenta y nueve del Barrio San Luis de esta Ciudad, JAVIER PEREZ UREÑA, con domicilio en la Calle Gregorio Méndez, número cincuenta y seis, del Barrio San Luis de este Municipio y JOSEFINA CORDOVA GÓMEZ, con domicilio en Calle Gregorio Méndez, número cincuenta y siete del Barrio San Luis de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijadas en los tableros de este juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaria de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.----

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 24 de la Calle Justo Sierra, del Barrio San Luis de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE DEL CARMEN PINEDA HERNÁNDEZ, CORIN PATRICIA SÁNCHEZ MOCOSA Y ELIZABETH GONZÁLEZ RUBIO DE LEÓN, así como designando al primero de los mencionados como su Abogado Patrono

en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, personalidad que se le reconocerá siempre y cuando se encuentre debidamente inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Registro que se lleva en este juzgado o en la Secretaría General de acuerdos de este H. Tribunal, autorizando así como para recibir documentos, tomar apuntes.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito judicial de Jalpa, de Méndez, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciada ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que autoriza, certifica y da fe.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA, DE MÉNDEZ, TABASCO.- A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vistos, el estado con que da cuenta la Secretaría se acuerda:---

PRIMERO.- Con vista a los cómputos secretarial que anteceden al presente proveído, se advierte que el ciudadano Agente del Ministerio Público, Registrador Público del Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y los colindantes del predio motivo del presente juicio, no hicieron manifestación alguna ni señalaron domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les tiene por perdido tal derecho lo que con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil en Vigor, téngaseles como domicilio para tales efectos la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado.--

SEGUNDO.- Advirtiéndose del auto de inicio del cuatro de Agosto del Año en curso, dictado en la causa en que se actúa, que por un error involuntario, se invirtieron los apellidos del denunciante, ya que en primer término se le puso su apellido materno, por consiguiente y de conformidad con el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se regulariza el procedimiento, en cuanto a que el nombre correcto del-

promoviente, y al cual se hace mención en el auto de inicio antes citado, es RAMON HERNÁNDEZ PERALTA, lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO.- Ahora bien, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del proveído del cuatro de Agosto del presente año, hágase entrega al actuario judicial adscrito a este Juzgado de los avisos correspondientes, a fin de que realice la fijación de los mismos, tal y como se encuentra ordenado en el punto del proveído arriba citado, quedando en la Secretaría los edictos a disposición del interesado para efectos de la publicación en el Periódico Oficial y uno de mayor circulación.-----

Notifíquese por lista.- Cúmplase.----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA GIOVANNA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL POR
MINISTERIO DE LEY
LIC. GIOVANNA CARRILLO CASTILLO**

No.- 21623

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"**

En el expediente número 497/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ESPIRIDIÓN VARGAS GORGORITA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JOSE ISABEL ANTONIO MORALES, en contra de MARÍA DE LOS ANGELES CRUZ JIMENEZ, con fecha cinco de junio del año dos mil seis, se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

VISTA. La cuenta secretarial de acuerdo.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ESPIRIDIÓN VARGAS GORGORITA, endosatario en procuración de JOSÉ ISABEL ANTONIO MORALES, con su escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo, y toda vez que de autos se desprende que se ha indagado el domicilio de la demandada MARIA DE LOS ANGELES CRUZ JIMÉNEZ, obteniéndose que obra constancia efectuada por el actuario judicial de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, en donde se pone de manifiesto que la demandada no se encontró en el domicilio señalado por el actor para tales efectos, así como obran agregadas constancias expedidas por el licenciado MARTIN NIETO DOMINGUEZ, Director de Seguridad Pública Municipal de Macuspana, Tabasco, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil cinco, Constancia expedida por el Director de AGUA Potable y Alcantarillado de Macuspana, Tabasco, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil cinco, Constancia expedida por Comisión Federal Electricidad, Zona de los Rios, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil cinco, Constancia expedida por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, del Instituto Federal Electoral, de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, en los que se observa que dichas dependencias informaron que no se encontró registro alguno a nombre de la demandada; y que, se practicó búsqueda de la demandada en el domicilio que proporcionó el Ingeniero FRANCISCO ANDRADE ESTRADA, Gerente de Teléfonos de México, S.A. de C.V., en el que se constituyó la fedataria judicial del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, levantando constancia de fecha cuatro de mayo del año actual, en la que se asentó lo manifestado por el endosatario en procuración, en el sentido de que la persona que los atendió manifestó llamarse MARIA DE LOS ANGELES CRUZ JIMÉNEZ, no siendo ésta la persona que buscaba, ya que es una persona homónima; por lo tanto, se declara que la demandada MARÍA DE LOS ANGELES CRUZ JIMÉNEZ, es presuntamente de domicilio ignorado.-----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio en vigor, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, procédase a emplazar a la demandada MARIA DE LOS ANGELES CRUZ JIMÉNEZ por edictos, por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, para los fines de que la demandada MARIA DE LOS ANGELES CRUZ JIMENEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación, y vencido el mismo, en caso de que no comparezca, se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de CINCO DIAS HABLES para que la citada demandada ocurra ante este Juzgado hacer el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, contestar demanda y ofrecer pruebas, de igual forma requiérasele para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por lo establecido en el artículo 1068 fracción III del Código de Comercio en vigor.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL LICENCIADO ORBELIN RAMIREZ JUAREZ, SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EXP. 00497/2005.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis.-----

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO
REELECCIÓN**

**EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
LIC. ORBELIN RAMÍREZ JUÁREZ.**

No. 21626

Asamblea Extraordinaria - Convocatoria

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; se convoca a las 10:00 horas del día 29 de Septiembre del año 2006 a los accionistas de la empresa denominada Productores de Frutas Tropicales Procesadas "Molinari", S.P.R. de R.L. en el domicilio de la citada empresa ubicado en la Carretera a Teapa Km. 10 Mza. 4 Sin Número, Villa Parrilla, Centro, Tabasco, para llevar a cabo una Asamblea Extraordinaria, con los siguientes asuntos por tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de Asistencia.-----
- 2.-Declaración de instalación de la Asamblea.-----
- 3.-Rendición de cuentas, informes y presentación de los Estados Financieros de la empresa, correspondiente al Ejercicio Social del año 2005 así como la parte proporcional del 2006, a la Asamblea para su discusión y aprobación, por parte del Administrador Único.-----
- 4.- Designación de dos testigos para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea firmen el Acta de Asamblea.-----
- 5.-Discusión y aprobación de la rendición de cuentas, informes y Estados Financieros presentados.-----
- 6.- Nombramiento de Comisario de la Sociedad de Productores de Frutas Tropicales Procesadas "Molinari", S.P.R. de R.L. -----
- 7.- Reestructuración al Acta Constitutiva.-----
- 8.- Asuntos Generales. -----



Secretario
C. Natividad de la Paz Reyes Ramos

Para mayor información, favor de comunicarse al número de teléfono de la Empresa Productores de Frutas Tropicales Procesadas "Molinari", S.P.R. de R.L., Tel.: 01 (993) 555395, en Villahermosa, Tabasco.

No. 21602

JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 346/2004, relativo a la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito, promovido por el Licenciado Vicente Romero Fajardo, en su Carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de los Ciudadanos Miguel Ángel Flores Veloz y Mirta Domínguez García se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE FECHA 29/AGOSTO/2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, AGOSTO VEINTINUEVE DE DOS MIL SEIS.- Visto, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y toda vez que la parte demandada no designó, perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 427 fracción II en relación con el artículo 281 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, Condominio Vertical "Río Viejo", Departamento 102, Edificio 28, de la Ranchería Río Viejo, Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 61.82 m2., localizado dentro de la siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 6.445 metros con área común, 1.65 metros con Departamento 102 del Edificio 29; al SUROESTE: 2.55 metros con área común, 1.95 y 3.00 metros con andador de acceso, 0.595 metros con escalera; al SURESTE: 2.85 metros con Departamento 102 del Edificio 29, 3.00 y 2.85 metros con área común 1.65 metros con andador de acceso; al NOROESTE: 5.85, metros con Departamento 101 del Edificio 28, 4.50 metros con escalera, arriba con Departamento 202 del Edificio 28, abajo con cimentación, inscrito bajo el número 2851 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho acto y contratos del departamento número 102 a folio 41 del Libro de Condominio Volumen 67, a nombre de

MIGUEL ÁNGEL FLORES VELOZ, al cual se le fijó un valor Comercial de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.---

QUINTO.- Ahora bien en cuanto a lo que solicita el promovente en su escrito de cuenta, en lo referente a la exhibición del certificado de libertad o gravámenes, al respecto es de decirle que el mismo lo deberá exhibir antes de la celebración de la diligencia de remate que se señaló en el punto que antecede de este proveído.-----
Notifíquese personalmente y Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial del Centro, por ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadanos Licenciado JORGE TORRES FRÍAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los Siete días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Frías

No. 21615

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 426/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARTHA MARIA GERONIMO ESTRADA, CON ESTA FECHA SE DICTO UN AUTO DE INICIO Y UN PROVEÍDO DE FECHAS TRES DE ABRIL Y OCHO DE MAYO AMBOS DEL PRESENTE AÑO QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.---

1/o.- Se tiene por presentada la ciudadana MARTHA MARIA GERONIMO ESTRADA, por su propio derecho y con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Un original de plano; original de oficio número CM/CU/00022/2002, así como tres copias de la presente solicitud, con los cuales viene en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener sobre el bien inmueble ubicado en la calle Niños Héroes número 516, colonia Morelos de esta ciudad de Comalcalco Tabasco, con una superficie de 200.00 M2 (DOS CIENTOS METROS CUADRADOS) y actualmente tiene construida una superficie de 39.60 M2 (TREINTA Y NUEVE METROS, SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), y la superficie libre cuenta con 160.40 M2 (CIENTO SESENTA METROS, CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con el ciudadano MIGUEL BUSTAMANTE SASTRE; AL SUR: 10.00 metros, con la calle Niños Héroes; AL ESTE: 18.50 metros, con la calle sin nombre, 20.00 metros con Pedro Valdez Vera y 29.85 con SOFIA VALADEZ PAREDES; AL OESTE. Con VICTOR HUGO NUÑEZ, JESUS OLAN SANCHEZ y 48.50 metros con JOSÉ GUADALUPE TORRES BALTAZAR.---

2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 938, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711 y 755 del Código de procedimientos civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 155 fracción I del Código

de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se ordena dar vista al ciudadano agente del ministerio público adscrito al juzgado, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, manifieste lo que a sus derechos convenga; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

4/o.- Ahora bien y de la revisión minuciosa efectuada al escrito inicial se advierte que la promovente omitió señalar el domicilio de los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, mucho menos exhibió el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el que se especifique que el inmueble del cual pretende acreditar la posesión y pleno dominio, no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, tal y como preve el artículo 755 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; en consecuencia, requiérasele, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificada del presente proveído, señale el domicilio actual de los colindantes MIGUEL BUSTAMANTE SASTRE, PEDRO VALDEZ VERA, SOFIA VALADEZ PAREDES; VICTOR HUGO NUÑEZ Y JESUS OLAN, del predio en cuestión, a efecto de hacérseles saber la radicación de la presente solicitud de información ad perpetuam y exhiba el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a que se hizo referencia en líneas que anteceden. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III, del citado ordenamiento legal.---

3/o.- Hecho que sea lo ordenado en el punto que antecede, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el periódico oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de las ciudadanas ORALIA AUCAR MORALES, JOSEFA CHABLE CORDOVA Y JUANA GERONIMO ESTRADA.--

6/o.- Asimismo, una vez que se haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado en el punto cuarto del

presente proveído se ordena dar vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, pero tomando en cuenta que éste tiene su domicilio ubicado en la calle Abraham Bandala número 733, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 124, 143 y 144 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano juez civil de primera instancia en turno de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijará en los tableros de avisos del juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 de la misma ley antes invocada.---

7/o.- Se tiene a la promovente MARTHA MARIA GERONIMO ESTRADA, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones, el inmueble ubicado en la calle Arista número 401 letra "B", colonia Centro de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban el ciudadano licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, así como los ciudadanos VICTOR MANUEL MARTINEZ ALCUDIA Y ELIZABETH GONZALEZ GARCIA, indistintamente, a quienes también autoriza para que tomen apuntes, revisen el expediente, se les entregue oficios o cualquier otra clase de documentación relacionados con el presente asunto, otorgando mandato judicial al licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, en términos de los artículos 2848, 2849, 2850, 2851, 2853, 2857, 2858 y demás relativos y aplicables del código civil vigente en el Estado, mismo que surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial por la otorgante en cualquier día y hora hábil, lo anterior de conformidad con los numerales 2848 y 2849 del ordenamiento legal antes invocado.---
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTOS, la razón de cuenta de la secretaria se acuerda:--

1/o.- Se tiene por presentada la actora MARTHA MARIA GERONIMO ESTRADA, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le hizo en el punto cuatro del auto de fecha tres de abril del año dos mil tres, señalando como domicilio de los colindante PEDRO VALDEZ VERA, SOFIA VALADEZ PAREDES, VICTOR HUGO NUÑEZ Y JESUS OLAN, el ubicado en la calle Niños Héroes sin número de la colonia Morelos de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco; asimismo como domicilio del también colindante MIGUEL BUSTAMANTE SASTRE, el ampliamente conocido en el Boulevard Adolfo López Mateos número 165 de esta ciudad; en consecuencia, tórñense los autos al actuario adscrito a este juzgado, para los efectos de que proceda a notificar a los citados colindantes en sus domicilios señalados para que dentro del término de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-----

2/o.- Asimismo, se tiene a la promovente por exhibiendo copia certificada de la constancia expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, en fecha dieciocho de abril del año dos mil dos, en la que se hace constar que el inmueble motivo de las presentes diligencias no se encuentra registrado ni catastrado en nombre de persona alguna, la que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.----

3/o.- En consecuencia de lo anterior, dese cumplimiento a lo ordenado en los puntos quinto y sexto del auto de inicio de fecha tres de abril del presente año.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTÉS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO OVANDO LAZARO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.

No. 21613

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 82/2004**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFREDO CARRERA XICOTENCATL ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GUADALUPE ELIZABETH SEVILLA y/o GUADALUPE ELIZABETH SEVILLA PEREZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JESÚS DÍAS GARCÍA (DEUDOR PRINCIPAL) y EMMA CAMACHO PEREZ (AVAL), CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

RAZÓN SECRETARIAL.- En cuatro de septiembre del dos mil seis, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el Licenciado NELLY ONGAY SUMOHANO en treinta y uno de agosto del presente año. Conste.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda.--

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada NELLY ONGAY SUMOHANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte de los cómputos secretariales correspondientes, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la

materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.----

A). **PREDIO URBANO** ubicado en la calle Río Hondo número 140, colonia Casa Blanca de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros, con calle Río Hondo; AL SUR, en 10.00 metros, con Ramón Pulido Ricardez; AL ESTE, en 20.00 metros con Román y Sergio Morales, y AL OESTE, en 20.00 metros, con Marcela y Guadalupe Magaña. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a nombre de EMMA CAMACHO PEREZ, bajo el número 10,547 del libro general de entradas, a folios del 50,915 al 50,918 quedando afectado el predio número 50,804, a folio 154 del libro mayor volumen 198, al cual se le fijó un valor comercial de \$219,200.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

B). **PREDIO URBANO** ubicado en la calle Río Hondo número 140, colonia Casa Blanca de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle Río Hondo, AL SUR, en 10.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE, en 20.00 metros, con propiedad privada; y AL OESTE, en 20.00 metros, con Evaristo Contreras Castillo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, a nombre de EMMA CAMACHO PEREZ, bajo el número 128 del libro general de entradas, a folios del 1,003 al 1,006 del libro de duplicados volumen 123, quedando

afectado el predio número 50,803 a folio 153 del libro mayor volumen 198, al cual se le fijó un valor comercial de \$313,200.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 21614

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 272/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CUAUHEMOC CHAVEZ VELEZ y/o GUADALUPE GUZMÁN DOMÍNGUEZ y/o GENARO CHAVEZ VEGA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GRACIELA CEVALLOS RODRIGUEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO ANGEL ALFONSO MAGAÑA GONZALEZ Y/O ANGEL ALFONZO MAGAÑA GONZÁLEZ (DEUDOR) CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO Y TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CUAUHEMOC CHAVEZ VELEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se concedió, según se advierte de los cómputos secretariales correspondientes, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PARTE ALÍCUOTA DEL DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO número 101, primer piso, edificio J, del conjunto habitacional de interés social denominado

"Villas del Malecón", ubicado en el Malecón Ingeniero Leandro Roviroa Wade número 605, colonia Gaviotas de esta ciudad, con una superficie de 61.14 M2 (SESENTA Y UN METROS CATORCE CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.57 metros, con vacío jardín; AL OESTE, en 1.02 metros con vacío jardín; AL NORTE, en 2.53 metros, con vacío jardín; AL ESTE, en 9.01 metros, con departamento "J 102", AL SUR, en 0.98 metros, con vestíbulo de acceso área común; AL ESTE, en 0.62 metros, con vestíbulo de acceso área común, AL SUR, en 2.95 metros, con vacío andador; AL OESTE, en 0.62 metros, con vacío andador; AL SUR, en 3.71 metros, con vacío andador; AL OESTE, en 7.99 metros, con vacío andador; ABAJO, con departamento "J-001"; y ARRIBA, con departamento "J-201". CAJON DE ESTACIONAMIENTO, con una superficie de 10.12 M2 (DIEZ METROS DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.20 metros, con Francisco Izundegui Macdonal; AL ESTE, en 4.60 metros, con cajón "J-102"; AL SUR, en 2.20 metros, con validez área común; y, AL OESTE, en 4.60 metros con cajón "J-002". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de ANGEL ALFONSO MAGAÑA GONZALEZ y MIRNA HERRERA TORRES, el día 25 de Junio del 2002, bajo el número 5532 del libro general de entradas, a folios del 35573 al 35582, folio 111, volumen 86 de condominio, al cual se le fijó un valor comercial de \$140,600.00 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado

precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por los menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.**—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:—

UNICO.- Se tiene por presentado al ciudadano licenciado CUAUHEMOC CHAVEZ VELEZ, endosatario en procuración y representante común de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y atendiendo a los motivos expuestos en el mismo, se señala como nueva fecha para que tenga—

verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.** sirviendo de mandamiento en forma y en términos en que fue ordenado por auto de fecha dieciséis de Junio del año dos mil seis, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos para la publicidad del inmueble sujeto a remate por lo anterior se deja sin efecto la fecha en que debía de llevarse a cabo la diligencia de merito marcada para el diecinueve de Septiembre del presente año.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO**

No. 21604

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 91/2006, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por el ciudadano MOYSES JIMÉNEZ LÓPEZ, el veintiuno de abril del dos mil seis, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice.---

...CUENTA SECRETARIAL. En veintiuno (21) de abril del dos mil seis, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito inicial de demanda y anexos exhibidos por el ciudadano MOYSES JIMENEZ LOPEZ.---Conste.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- La razón secretarial se acuerda.---

PRIMERO.- Se le tiene por presentado al Ciudadano MOYSES JIMENEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: original del oficio SF/DRPPYC/18/2006 del diez de enero del año actual, signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; un plano poligonal número 01 y parcelario a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Tacotalpa, Tabasco, de fecha agosto de dos mil cinco; original del oficio SCM/031/2006, del veintidós de marzo del dos mil seis, expedido por el Subdirector de Catastro Municipal de esta Ciudad; original del oficio B00, E.65.4.1 106/2006- 0807, dirigido al Licenciado Manuel Vázquez Cordero por el Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco; original de un dictamen técnico número Z.F/0107/2006, elaborado a mano en tinta azul, de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco; y original de una carta de residencia a nombre de MOYSES JIMENEZ LOPEZ, expedida por el Sub delegado Municipal del Ejido Puxcatán de este Municipio; y copias de la demanda y anexos, con los que promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado el "Guasal" ubicado en el Ejido Puxcatán de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, constante de una superficie total de 219,067.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 558 metros, con zona federal río, AL SUR 411.55 metros con zona

federal río, AL ESTE 561.6 metros, con parcela escolar y carretera; y al OESTE 404.85 metros, con zona federal río.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 878, 890, 904, 936, 938, 939, 940, 941, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 18, 24 fracción II, 28, fracción III, 204, 205, 206, 211, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente regístrese en el gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

TERCERO.- Como lo establece el numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, dése vista tanto al Agente del Ministerio público Adscrito, como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, este último con domicilio en el interior del Centro Administrativo, ubicado en la Calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al en que sean notificados de este proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio; requiriéndolos para que dentro del mismo término señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de recibir citas y oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de la lista fijada en los tableros del Juzgado.---

CUARTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del Municipio de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, notifique al citado funcionario en el domicilio indicado en el punto que antecede, y le haga saber que en este Juzgado el promovente MOYSES JIMENEZ LOPEZ, promueve las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del siguiente de la notificación del mismo, manifieste lo que a sus derechos convenga respecto del presente juicio.---

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado, o hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la última ubicación que se exhiba.---

SEXTO.- Gírese atento oficio a las siguientes autoridades: Agente del Ministerio Público Investigador, Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, Receptor de Rentas de esta Ciudad, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, Juez de Paz de esta Ciudad, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, Encargados de los Mercados Públicos Alvaro Obregón y Fausto Méndez Jiménez de esta Ciudad, para que ordene a quien corresponda fije los avisos e informen a este Juzgado el cumplimiento de este mandato, conforme a lo establecido por el artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hecho que sea lo anterior se señalará hora y fecha para el desahogo de la testimonial ofrecida.---

SEPTIMO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle uno de la Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio rústico de referencia pertenece o no los bienes del dominio público de la Nación.-----

OCTAVO.- Asimismo gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio en mencion pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

NOVENO.- Requierase al promovente, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados al siguiente de la notificación de este auto, señale el domicilio del colindante encargado o representante legal de la parcela escolar, para efectos de ser notificados de este juicio.---

DECIMO.- Se tiene por admitidas las documentales relacionadas en autos, las que por su propia naturaleza se tiene por desahogadas para los efectos a que haya lugar, reservándose su valoración para la definitiva.---

DECIMO PRIMERO.- En cuanto a la testimonial ofrecida se reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes y recepcionados todos y cada uno de los informes solicitados.---

DECIMO SEGUNDO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en el interior del edificio de la casa de la cultura, frente a la plaza Benito Juárez número 04 del Centro de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, y autorizando para recibirlas conjunta o separadamente al licenciado MANUEL VAZQUEZ CORDERO, así como a los ciudadanos BENITO EDMAR SOSA ORTEGA Y/O JORGE ALBERTO JIMENEZ MENDEZ, a quienes faculta para recibir toda clase de documentos que sean necesarios en este juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 136 y 138 del Código Procesal Civil en vigor.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL CIUDADANA LICENCIADA ELSY MADRIGAL ULIN, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
 LICDA. LULU IZQUIERDO HERNANDEZ.**

No. 21593

JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL".

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 684/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR JOSE SANTIAGO RIVERA PERALTA, EN CONTRA ROSA MARIA PEÑATE GERÓNIMO Y JORGE BRAULIO RIVERA PERALTA PEÑATE Y SANTIAGO RIVERA PERALTA PEÑATE, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO, DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO, EN SU PUNTO SEGUNDO, QUE COPIADO INTEGRANTE DICE LO SIGUIENTE.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL MACUSPANA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-----

SEGUNDO.- Tomando en consideración las constancias expedidas por diversas instituciones oficiales, así como las constancias actuariales que obran en el expediente, que no se localizó al demandado JORGE BRAULIO RIVERA PERALTA PEÑATE, en los domicilios señalados en autos, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, procédase a emplazar al demandado JORGE BRAULIO RIVERA PERALTA PEÑATE por edictos, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayo circulación de los que se editan en la capital del estado, para los fines de que el demandado JORGE BRAULIO RIVERA PERALTA PEÑATE, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DÍAS a recoger las copias de traslado, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y vencido el mismo, en caso de que no comparezca, se le dará por legalmente emplazando a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DÍAS HÁBILES para que el citado demandado a juicio produzca su contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por los actores en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativas de estos últimos. El silencio o

las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los cuales no se suscitó controversia; en caso de no dar contestación se le tendrá por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda que dejó de contestar. Con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo el cuerpo de Leyes antes invocado, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, prevenido que de no hacerlo le surtirán sus efectos la lista fijada en los tableros de avisos del juzgado aún las de carácter personal. -----

TERCERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MANUEL JESÚS PEDRERO CAMARA abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, haciendo diversas manifestaciones, en relación a que se ordene el emplazamiento a la parte demandada JORGE BRAULIO RIVERA PERALTA PEÑATE, dígamele que su petición ya fue proveída en el punto que antecede.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ MO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil seis.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LICDA. ROSELIA CORREA GARCÍA.

No. 21600

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 413/2006, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano JUAN ANTONIO DE LA CRUZ WADE, por su propio derecho, se dictó un proveído de fecha quince de agosto de dos mil seis, que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-----

Visto, la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JUAN ANTONIO DE LA CRUZ WADE, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la avenida Aquiles Calderón Marchena esquina con las calles Escritores y Reynaldo Ruiz Pintado de la Colonia Gaviotas Sur de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 52.23 metros cuadrados (CINCUENTA Y DOS PUNTO METROS VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS), comprendidos dentro de los linderos medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en dos líneas la primera 3.40 metros con la calle Aquiles Calderón Marchena y 1.64 metros con María Dolores González Romero, AL ESTE en 5.34 y 83 metros con Dolores González Romero, AL OESTE EN 1.50, 1.70, 2.13 y 2.50 metros con la calle Escritores.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con atento oficio.-----

TERCERO.- Asimismo notifíquese a la Ciudad Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como la colindante María Dolores González Romero, para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, Fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquese EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.-----

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para recibir y oír toda clase de citas y notificaciones en la casa marcada con el número 515 de la calle Plutarco Elias Calles de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autoriza para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado REYNALDO JIMÉNEZ RUIZ.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 21603

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 92/2006, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por el ciudadano FELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, el veintiuno de abril del dos mil seis, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:-----

CUENTA SECRETARIAL. En veintiuno (21) de abril del dos mil seis, la secretaria Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito inicial de demanda y anexos exhibidos por el ciudadano FELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-----Conste.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-----

VISTOS.- La razón Secretarial se acuerda.-----

PRIMERO.- Se le tiene por presentado al Ciudadano FELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: original del oficio SF/DRPPYC/019/2006 del diez de enero del año actual, signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; un plano poligonal y parcelario a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Tacotalpa, Tabasco, de fecha agosto de dos mil cinco; original del oficio SCM/032/2006, del veintidós de marzo del dos mil seis, expedido por el subdirector de Catastro Municipal de esta Ciudad, original del oficio BOO.E. 65.4.1.-107/2006- 0808, dirigido al licenciado Manuel Vázquez Cordero por el Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco; original de un dictamen técnico número Z.F/0108/2006 elaborado a mano en tinta azul, de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco; y original de una carta de residencia a nombre de FELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, expedida por el Subdelegado Municipal del Ejido Puxcatán de este Municipio; y copias de la demanda y anexos, con los que promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto en un predio rústico ubicado en el Ejido Puxcatán de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, constante de una

superficie total de 43,321.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 45.60 metros, con Arroyo, AL SUR 187.00 metros con zona federal Río, AL ESTE 329.15 metros, con el Río Puxcatán; y al OESTE 346.00 metros, con zona federal Río Arroyo.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 878, 890, 904, 936, 938, 939, 940, 941, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 18, 24 fracción II, 28 fracción III, 204, 205, 206, 211, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como lo establece el numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, dese vista tanto al Agente del Ministerio Público Adscrito, como al Registrador Público de la propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, este último con domicilio en el interior del Centro Administrativo, ubicado en la Calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que sean notificados de este proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio; requiriéndolos para que dentro del mismo término señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de recibir citas y oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de la lista fijadas en los tableros del Juzgado.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al juez mixto de Primera Instancia del Municipio de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, notifique al citado funcionario en el domicilio indicado en el punto que antecede, y le haga saber que en este Juzgado el promovente FELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ,

promueve las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-
PERPETUAM, para que dentro del término de TRES
DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de la
notificación del mismo, manifiesten lo que a sus
derechos convenga respecto del presente juicio.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de
EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de
mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa,
Tabasco, por tres veces de tres días, asimismo fíjense
los avisos en los lugares públicos más concurridos de
esta Ciudad y en el de la ubicación del predio, haciendo
saber al público en general que si alguna persona tiene
interés en el presente juicio deberá comparecer ante
este Juzgado, o hacerlo valer en un término de
QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última
ubicación que se exhiba.-----

SEXTO.- Gírese atento oficio a las siguientes
autoridades: Agente del Ministerio Público investigador,
Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado,
Receptor de Rentas de esta Ciudad, Presidente
Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este
Municipio, Juez de Paz de esta Ciudad, Director de
Seguridad Pública de esta Ciudad, Encargados de los
Mercados Públicos Álvaro Obregón y Fausto Méndez
Jiménez de esta Ciudad, para que ordenen a quien
corresponda fije los avisos e informen a este Juzgado
el cumplimiento de este mandato, conforme a lo
establecido por el artículo 755 fracción III del Código de
Procedimientos Civiles en vigor, hecho que sea lo
anterior se señalará hora y fecha para el desahogo de
la Testimonial ofrecida.-----

SEPTIMO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional
del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero
número 1537 esquina Calle uno de la Colonia Reforma,
de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que
informe a este Juzgado si el predio rústico de
referencia pertenece o no a los bienes del dominio
público de la Nación.-----

OCTAVO.- Asimismo gírese atento oficio al Ciudadano
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de esta Ciudad, para que informe a este
Juzgado si el predio en mención pertenece o no al
fundo Legal de este Municipio.-----

NOVENO.- Se tiene por admitidas las documentales
relacionadas en autos, las que por su propia naturaleza
se tiene por desahogadas para los efectos a que haya
lugar, reservándose su valoración para la definitiva.-----

DECIMO.- En cuanto a la testimonial ofrecida se
reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos
debidamente publicados y fijados los avisos
correspondientes y recepcionado todos y cada uno de
los informes solicitados.-----

DECIMO PRIMERO.- Se tiene al promovente
señalando como domicilio para recibir citas y oír
notificaciones en las oficinas de la Dirección de
Asuntos Jurídicos, ubicado en el interior del edificio de
la casa de la cultura, frente a la Plaza Benito Juárez
número 04 del Centro de esta Ciudad de Tacotalpa,
Tabasco, y autorizando para recibir las conjunta o
separadamente al licenciado MANUEL VÁZQUEZ
CORDERO, así como a los ciudadanos BENITO
EDMAR SOSA ORTEGA Y/O JORGE ALBERTO
JIMÉNEZ MÉNDEZ, a quienes faculta para recibir toda
clase de documentos que sean necesarios en este
juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por
los numerales 136 y 138 del Código Procesal Civil en
vigor.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA
LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZ
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA,
TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA MESA CIVIL CIUDADANA LICENCIADA ELSY
MADRIGAL ULÍN, CON QUIEN LEGALMENTE
ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS
ILEGIBLES, RUBRICAS.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS LUGARES
PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD
Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EXPIDO
EL PRESENTE AVISO A LOS QUINCE DÍAS DEL
MES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD
DE TACOTALPA, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER
A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON
DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN
COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER
VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE
QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN ORDENADA.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LICDA. LULU IZQUIERDO HERNÁNDEZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21591	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 190/2006.....	1
No.- 21616	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00486/2004	2
No.- 21625	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 284/2001	4
No.- 21624	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00503/2006	6
No.- 21623	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 497/2005.....	8
No.- 21626	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA – CONVOCATORIA	9
No.- 21602	JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORG. DE CREDITO. EXP. 346/2004.....	10
No.- 21615	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 425/2003.....	11
No.- 21613	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 82/2004.....	13
No.- 21614	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 272/2005.....	15
No.- 21604	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 91/2006.....	17
No.- 21593	JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA EXP. 684/2005.....	19
No.- 21600	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 413/2006.....	20
No.- 21603	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 92/2006.....	21
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.